



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

NUEVAS AYUDAS DESDE JUNIO DE 2011 PARA TRABAJADORAS AUTÓNOMAS NO EMPLEADORAS QUE TENGAN COMO FIN LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA QUE LA SUSTITUYA, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1461]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1461, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nuevas ayudas desde junio de 2011 para trabajadoras autónomas no empleadoras que tengan como fin la contratación de una persona desempleada que la sustituya.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1461]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Nuevas ayudas desde el mes de junio de 2011 para las trabajadoras autónomas no empleadoras y que tengan como fin la contratación de una persona desempleada que la sustituya durante la ausencia por maternidad y/o adopción.

En Santander, a 8 de enero de 2013

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista."